



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional N° 368 - 2008 / GOB. REG. HVCA / PR

Huancavelica, 23 SET. 2008

VISTO: El Memorandum N° 433-2008/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 018-2008/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 084-20008/GOB.REG.HVCA/GRDE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Ley N° 28926, se regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales, en cuyo Artículo 2° modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluida por la Ley N° 27902, que establece: "... Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno nacional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. Para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva...";

Que, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 084-2008/GOB.REG.HVCA/GRDE y ratificada por la Gerencia General Regional por Informe N° 018-2008-GOB.REG.HVCA/GGR;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. LUIS ALBERTO SANCHEZ CAMAC, en el cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional Nro 368 -2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, **23 SET. 2008**

Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Energía y Minas, instancias competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Luis Federico Selas Guevara Schultz
PRESIDENTE

